

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

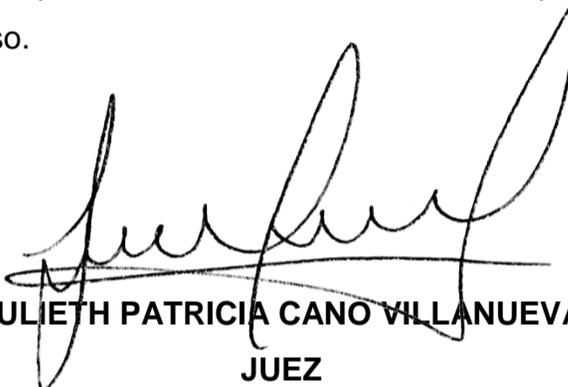
Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063202000714

Por ser procedente la petición que antecede, el Juzgado
RESUELVE:

1º) Admitir la presente solicitud de entrega del inmueble ubicado en la carrera 73 No. 37-46 sur, piso 3º, de esta ciudad, de conformidad con el acta de conciliación, acompañada de sus respectivos anexos a la petición. Para el efecto, se comisiona al señor Alcalde Local y/o Inspector de Policía de la zona respectiva de esta ciudad. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 30 de septiembre de 2020

No. de Estado 30

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria